MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 356 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 414379 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 24 de junio de 2022.-

VISTA: La Resolución Nº 247/2022 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414379; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414379, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414379 a la empresa unipersonal JME Construcciones con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 243 ETELVINA SILVA DE ALVARENGA DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 109.800.000.- (Guaraníes, Ciento Nueve Millones Ochocientos Mil); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2022 (OG 520-30-003), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 18/2022 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal